

	Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública																																																																																																																			
CERTIFICADO																																																																																																																					
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:																																																																																																																					
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.																																																																																																																					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																																																																																																																					
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)																																																																																																												
NIT	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	0560457369986445	ATENEA-341-2022	N/A																																																																																																														
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.																																																																																																																			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																																																																																																					
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP																																																																																																													
ATENEA	1	30	600002998	1/01/2025	O23020200992512	O23011722022021000701063	NO APLICA	\$ 565.991.492																																																																																																													
FONDO CUENTA	152	159	NO APLICA	21/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 8.788.689																																																																																																													
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio																																																																																																																					
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS																																																																																																																					
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO																																																																																																													
CON 1350		26/02/2026						\$ 574.780.181																																																																																																													
VALOR TOTAL:								\$ 574.780.181																																																																																																													
Quinientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Un Pesos Moneda Legal Colombiana																																																																																																																					
NOTAS ADICIONALES:																																																																																																																					
Tabla 1. Relación de beneficiarios con estado matriculado																																																																																																																					
<table><tr><th>No. de Beneficiarios</th><th>Etiquetas de columna</th><th colspan="2">COFINANCIADO FDL</th><th colspan="2">Total general</th></tr><tr><td>Etiquetas de fila</td><td>ATENEA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>JU1</td><td></td><td>245</td><td>2</td><td>1</td><td>248</td></tr><tr><td>JU2</td><td></td><td>114</td><td>5</td><td>3</td><td>122</td></tr><tr><td>JU3</td><td></td><td>274</td><td></td><td>1</td><td>275</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td>633</td><td>7</td><td>5</td><td>645</td></tr></table>										No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna	COFINANCIADO FDL		Total general		Etiquetas de fila	ATENEA					JU1		245	2	1	248	JU2		114	5	3	122	JU3		274		1	275	Total general		633	7	5	645																																																																								
No. de Beneficiarios	Etiquetas de columna	COFINANCIADO FDL		Total general																																																																																																																	
Etiquetas de fila	ATENEA																																																																																																																				
JU1		245	2	1	248																																																																																																																
JU2		114	5	3	122																																																																																																																
JU3		274		1	275																																																																																																																
Total general		633	7	5	645																																																																																																																
Tabla 2. Relación de beneficiarios por convocatoria y estado																																																																																																																					
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>CONVOCATORIA</th><th>NIVEL FORMACIÓN</th><th>Suma de P2 Fuente ATENEA</th><th>Suma de P2 Fuente FDL</th><th>Suma de Aporte IES 20%</th></tr><tr><td colspan="6">C1. Matriculado</td></tr><tr><td>⇒JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>110.737.403,00</td><td>\$</td><td>3.766.581,00</td></tr><tr><td>⇒JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>148.407.713,00</td><td>\$</td><td>3.766.581,00</td></tr><tr><td>⇒JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>344.014.396,00</td><td>\$</td><td>1.255.527,00</td></tr><tr><td colspan="6">C2. Primer Aplatzamiento</td></tr><tr><td>⇒JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(6.026.330,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(5.022.106,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(15.066.324,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="6">C3. Segundo Aplatzamiento</td></tr><tr><td>⇒JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(1.004.422,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td colspan="6">C7. Pérdida de Beneficio</td></tr><tr><td>⇒JU1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(1.004.422,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU2</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>-</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒JU3</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$</td><td>(10.044.216,00)</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td>\$</td><td>565.991.492,00</td><td>\$</td><td>8.788.689,00</td></tr></table>										Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACIÓN	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%	C1. Matriculado						⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	110.737.403,00	\$	3.766.581,00	⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	148.407.713,00	\$	3.766.581,00	⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	344.014.396,00	\$	1.255.527,00	C2. Primer Aplatzamiento						⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(6.026.330,00)	\$	-	⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	(5.022.106,00)	\$	-	⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	(15.066.324,00)	\$	-	C3. Segundo Aplatzamiento						⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(1.004.422,00)	\$	-	⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-	⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-	C7. Pérdida de Beneficio						⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(1.004.422,00)	\$	-	⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-	⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	(10.044.216,00)	\$	-	Total general		\$	565.991.492,00	\$	8.788.689,00
Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACIÓN	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%																																																																																																																
C1. Matriculado																																																																																																																					
⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	110.737.403,00	\$	3.766.581,00																																																																																																																
⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	148.407.713,00	\$	3.766.581,00																																																																																																																
⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	344.014.396,00	\$	1.255.527,00																																																																																																																
C2. Primer Aplatzamiento																																																																																																																					
⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(6.026.330,00)	\$	-																																																																																																																
⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	(5.022.106,00)	\$	-																																																																																																																
⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	(15.066.324,00)	\$	-																																																																																																																
C3. Segundo Aplatzamiento																																																																																																																					
⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(1.004.422,00)	\$	-																																																																																																																
⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-																																																																																																																
⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-																																																																																																																
C7. Pérdida de Beneficio																																																																																																																					
⇒JU1	UNIVERSITARIO	\$	(1.004.422,00)	\$	-																																																																																																																
⇒JU2	UNIVERSITARIO	\$	-	\$	-																																																																																																																
⇒JU3	UNIVERSITARIO	\$	(10.044.216,00)	\$	-																																																																																																																
Total general		\$	565.991.492,00	\$	8.788.689,00																																																																																																																
Tabla 3. Estado de beneficiarios con Fuente de Financiación																																																																																																																					
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>CODIGO PROYECTO FDL</th><th>FUENTE AREA FDL</th><th>CONVENIO FDL</th><th>No. de Beneficiarios</th><th>Suma de P2 Fuente FDL</th></tr><tr><td>⇒J01</td><td>⇒201001</td><td>⇒FDL Usaquén</td><td>FDL Usaquén 2267 de 2021</td><td>1</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒J04</td><td>⇒201001</td><td>⇒FDL San Cristóbal</td><td>FDL San Cristóbal 2267 de 2021</td><td>3</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒J05</td><td>⇒201001</td><td>⇒FDL Usme</td><td>FDL Usme 2267 de 2021</td><td>5</td><td>6.377.635,00</td></tr><tr><td>⇒J08</td><td>⇒202008</td><td>⇒FDL Kennedy</td><td>FDL Kennedy 562-2022</td><td>1</td><td>1.255.527,00</td></tr><tr><td>⇒J15</td><td>⇒201001</td><td>⇒FDL Antonio Nariño</td><td>FDL Antonio Nariño 2267 de 2021</td><td>1</td><td>-</td></tr><tr><td>⇒J17</td><td>⇒201001</td><td>⇒FDL Candelaria</td><td>FDL La Candelaria 2267 de 2021</td><td>1</td><td>1.255.527,00</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td></td><td></td><td>12</td><td>8.788.689,00</td></tr></table>										Etiquetas de fila	CODIGO PROYECTO FDL	FUENTE AREA FDL	CONVENIO FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P2 Fuente FDL	⇒J01	⇒201001	⇒FDL Usaquén	FDL Usaquén 2267 de 2021	1	-	⇒J04	⇒201001	⇒FDL San Cristóbal	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	3	-	⇒J05	⇒201001	⇒FDL Usme	FDL Usme 2267 de 2021	5	6.377.635,00	⇒J08	⇒202008	⇒FDL Kennedy	FDL Kennedy 562-2022	1	1.255.527,00	⇒J15	⇒201001	⇒FDL Antonio Nariño	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	-	⇒J17	⇒201001	⇒FDL Candelaria	FDL La Candelaria 2267 de 2021	1	1.255.527,00	Total general				12	8.788.689,00																																																												
Etiquetas de fila	CODIGO PROYECTO FDL	FUENTE AREA FDL	CONVENIO FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P2 Fuente FDL																																																																																																																
⇒J01	⇒201001	⇒FDL Usaquén	FDL Usaquén 2267 de 2021	1	-																																																																																																																
⇒J04	⇒201001	⇒FDL San Cristóbal	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	3	-																																																																																																																
⇒J05	⇒201001	⇒FDL Usme	FDL Usme 2267 de 2021	5	6.377.635,00																																																																																																																
⇒J08	⇒202008	⇒FDL Kennedy	FDL Kennedy 562-2022	1	1.255.527,00																																																																																																																
⇒J15	⇒201001	⇒FDL Antonio Nariño	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	-																																																																																																																
⇒J17	⇒201001	⇒FDL Candelaria	FDL La Candelaria 2267 de 2021	1	1.255.527,00																																																																																																																
Total general				12	8.788.689,00																																																																																																																
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL																																																																																																																					
<table><tr><th colspan="4">INFORMACIÓN CONVENIOS FDL</th></tr><tr><th>NOMBRE FDL</th><th>CONVOCATORIA</th><th>Nº CONVENIO SUSCRITO</th><th>VALOR FACTURADO A AFECTAR</th></tr><tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>JU12</td><td>FDL Antonio Nariño 2267 de 2021</td><td>-</td></tr><tr><td>KENNEDY</td><td>JU13</td><td>FDL Kennedy 562-2022</td><td>1.255.527,00</td></tr><tr><td>LA CANDELARIA</td><td>JU11</td><td>FDL La Candelaria 2267 de 2021</td><td>1.255.527,00</td></tr><tr><td>SAN CRISTOBAL</td><td>JU12</td><td>FDL San Cristóbal 2267 de 2021</td><td>-</td></tr><tr><td>USAQUEN</td><td>JU12</td><td>FDL Usaquén 2267 de 2021</td><td>-</td></tr><tr><td>USME</td><td>JU11</td><td>FDL Usme 2267 de 2021</td><td>2.511.054,00</td></tr><tr><td>USME</td><td>JU12</td><td>FDL Usme 2267 de 2021</td><td>3.766.581,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL:</td><td></td><td></td><td>8.788.689,00</td></tr></table>										INFORMACIÓN CONVENIOS FDL				NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR	ANTONIO NARIÑO	JU12	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	-	KENNEDY	JU13	FDL Kennedy 562-2022	1.255.527,00	LA CANDELARIA	JU11	FDL La Candelaria 2267 de 2021	1.255.527,00	SAN CRISTOBAL	JU12	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	-	USAQUEN	JU12	FDL Usaquén 2267 de 2021	-	USME	JU11	FDL Usme 2267 de 2021	2.511.054,00	USME	JU12	FDL Usme 2267 de 2021	3.766.581,00	VALOR TOTAL:			8.788.689,00																																																																				
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL																																																																																																																					
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR																																																																																																																		
ANTONIO NARIÑO	JU12	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	-																																																																																																																		
KENNEDY	JU13	FDL Kennedy 562-2022	1.255.527,00																																																																																																																		
LA CANDELARIA	JU11	FDL La Candelaria 2267 de 2021	1.255.527,00																																																																																																																		
SAN CRISTOBAL	JU12	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	-																																																																																																																		
USAQUEN	JU12	FDL Usaquén 2267 de 2021	-																																																																																																																		
USME	JU11	FDL Usme 2267 de 2021	2.511.054,00																																																																																																																		
USME	JU12	FDL Usme 2267 de 2021	3.766.581,00																																																																																																																		
VALOR TOTAL:			8.788.689,00																																																																																																																		
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.																																																																																																																					
FECHA EXPEDICIÓN:		2 de marzo de 2026																																																																																																																			
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																																																																																			
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia																																																																																																																			
FIRMA SUPERVISOR:		Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																																																																																			

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 1 de 12

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA-341-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Aclaración No. 1: se aclara el nombre de la IES asociada en el objeto del convenio electrónico del SECOP II. Modificación No. 1: modificación de la cláusula segunda: valor estimado, modificación de la cláusula quinta: forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. – plazo de ejecución. Modificación No. 2: modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. El literal C. de la Cláusula Novena: Compromisos de la Institución de Educación Superior. Modificación No. 3: modificación de las Cláusulas: Segunda Valor estimado (liberación de recursos); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, que entró en vigencia a partir del 1° de junio de 2025, para el primer desembolso del período 2025-2 y siguientes.
PERIODO DEL INFORME:	Segundo desembolso por el 20%, correspondiente al periodo 2025-2
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	2-03-2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social de los (03) días del mes de febrero de 2026.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	74,3%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	21 de agosto de 2025

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 2 de 12

OBJETO DEL CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN														
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que para el periodo de referencia no se adelantan acciones asociadas a esta obligación ya que no se tienen nuevos aspirantes y, por ende, la obligación no aplica para el periodo.	No aplica para este periodo ya que no se tienen nuevos aspirantes.														
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada periodo académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	En relación con esta obligación la Universidad reporta la certificación de 675 jóvenes para el inicio del periodo académico 2025-2 pertenecientes en las convocatorias JU1, JU2 y JU3, cuyo desglose por convocatoria, se presenta, a continuación: <table><tr><th>ESTADO</th><th>No</th></tr><tr><td>1. Matriculado</td><td>646</td></tr><tr><td>2. Primer Aplazamiento</td><td>16</td></tr><tr><td>3. Segundo Aplazamiento</td><td>8</td></tr><tr><td>7. Perdida de Beneficio</td><td>3</td></tr><tr><td>8. Terminación de Materias</td><td>1</td></tr><tr><td>9. Graduado</td><td>1</td></tr></table> La certificación allegada por la Universidad Pedagógica Nacional contiene la información consolidada de los	ESTADO	No	1. Matriculado	646	2. Primer Aplazamiento	16	3. Segundo Aplazamiento	8	7. Perdida de Beneficio	3	8. Terminación de Materias	1	9. Graduado	1	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el <i>SharePoint</i> de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 01 - Anexo 1: Certificado de Matrícula
ESTADO	No															
1. Matriculado	646															
2. Primer Aplazamiento	16															
3. Segundo Aplazamiento	8															
7. Perdida de Beneficio	3															
8. Terminación de Materias	1															
9. Graduado	1															

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 3 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	estudiantes, debidamente diligenciada y contiene la siguiente información: • Número de identificación del beneficiario • Convocatoria • Nombre del/a beneficiario/a • Nombre del programa que cursa • Estado Reporte Atenea 2025-2	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.	Frente al cumplimiento de la presente obligación y teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación del Convenio ATENEA-341-2022 se precisa que para el periodo de referencia no aplica.	No aplica
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello,	Teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la segunda modificación del Convenio ATENEA-341-2022, se precisa que la Universidad soporta los refuerzos realizados a los jóvenes a través de correos electrónicos evidenciando además el avance de cada una de estos frente a la encuesta de caracterización definida por Atenea.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el <i>SharePoint</i> de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 04 - Anexo 1: Copia de correos electrónicos

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 4 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.		
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES realizó la entrega de la información y soportes de todos los estados académicos diferentes a MATRICULADO reportados al inicio del periodo 2025-2 de los/as jóvenes del programa de Jóvenes a la E: - Primer Aplazamiento: Se validan en este desembolso 16 aplazamientos. Así las cosas, la IES entrega las solicitudes de aplazamientos tácitas de los/as beneficiarios/as. - Segundo Aplazamiento: Se validan en este desembolso las 8 archivos que dan cuenta de cada uno de los aplazamientos formales por parte de los jóvenes, de acuerdo con el reglamento interno de la IES, cada joven puede renovar su matrícula en un plazo no mayor a cuatro periodos académicos. - Pérdida de beneficio: Se valida con la información remitida por la universidad la perdida a del beneficio por parte de 3 estudiantes quienes tramitaron el debido proceso. - Terminación de materias: La universidad allega un certificado que da cuenta de la terminación de materias de l joven - Graduados: La universidad allega un certificado que da cuenta del estado graduado para 1 joven indicando • Documento de identificación • Nombres completos • Convocatoria • Registro	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación_05 - Anexo 1: Copia de certificaciones de Primer aplazamiento - Anexo 2: Copia de certificaciones de Segundo aplazamiento - Anexo 3: Copia de certificaciones de Perdida de beneficio - Anexo 4: Copia de certificaciones de Terminación de materias - Anexo 5: Copia de la certificación del joven graduado

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 5 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	• Acta • Fecha de grado • Semestre de Grado • Programa académico.	
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii)No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.	Este compromiso se revisa teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación del convenio ATENEA-341-2022 y no aplica para el periodo.	No aplica
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia Atenea, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	El plan de bienestar enviado por la IES y estructurado en el cronograma a implementar durante el periodo académico 2025-2 posee actividades relacionadas con las 9 acciones de acompañamiento solicitadas por la Agencia Atenea, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso y se allegan	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 07

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 6 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	los respectivos soportes que dan cuenta de la ejecución de la misma propuesta planteada.	- Anexo 1: Atención a Personas con Discapacidad - Anexo 2: Estrategias factores de discriminación. - Anexo 3: Programas de apoyo académico. - Anexo 4: Espacios de consejerías - Anexo 5: Adaptación a la Vida Universitaria - Anexo 6: Manejo de Finanzas personales - Anexo 7: Apoyos no monetarios. - Anexo 8: Alertas tempranas. - Anexo 9: Relación IES Atenea
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	La universidad remite la evidencia de la respuesta a las solicitudes realizadas por parte de Atenea en los tiempos establecidos, relacionando 14 documentos que contiene la traza de requerimientos realizados desde la Agencia para la Universidad	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 08 - Anexo 1: Soporte de 14 requerimientos

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 7 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		realizados por parte de Atenea
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	La universidad remite una matriz que evidencia el informe de beneficiarios debidamente firmado y contiene el seguimiento a los créditos de cada uno de los beneficiarios.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 09 - Anexo 1: Matriz de informe de beneficiarios
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	La universidad remite una matriz que evidencia el informe de beneficiarios debidamente firmado y contiene el seguimiento promedio académico del periodo académico de cada uno de los jóvenes.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 10 - Anexo 1: Matriz de informe de beneficiarios
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como	La universidad remite la evidencia de la convocatoria a mencionado espacio de reinducción, con la respectiva	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada:

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 8 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	evidencia que da cuenta de su ejecución, cumpliendo así con la obligación propuesta	Obligación 11 - Anexo 1: 3 archivos que contienen mensajes de invitación a Jóvenes - Anexo 2: Lista de asistencia - Anexo 3: copia de la Jornada de inducción grabada
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.	Para este compromiso la Universidad se permite remitir 7 mensajes que dan cuenta de cada uno de los refuerzos que realizó frente a solicitudes de espacios con los jóvenes por parte de la Agencia Atenea, dando cuenta así de la ejecución de la actividad propuesta Este compromiso será revisado, teniendo en cuenta lo contemplado en la cláusula quinta de la segunda modificación convenio ATENEA-341-2022.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 12 - Anexo 1: 7 copias de correos electrónicos que dan cuenta del refuerzo de las convocatorias por parte de Atenea.
13. Designar un profesional enlace con dedicación exclusiva entre la Agencia	La universidad allega un certificado que da cuenta de la designación de los siguientes profesionales	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 9 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN						
Atenea y la IES, así como disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación, ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	<table><tr><td>Nombre</td><td>Cargo</td></tr><tr><td>Carmen Cristina Rueda Barrios</td><td>Profesional Supernumerario</td></tr><tr><td>Jefferson Andrés Conde Torres</td><td>Profesional Supernumerario</td></tr></table> Es de aclarar que la certificación viene debidamente firmada y con los requerimientos establecidos por parte de ATENEA.	Nombre	Cargo	Carmen Cristina Rueda Barrios	Profesional Supernumerario	Jefferson Andrés Conde Torres	Profesional Supernumerario	designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 13 - Anexo 1: Designación de Profesionales
Nombre	Cargo							
Carmen Cristina Rueda Barrios	Profesional Supernumerario							
Jefferson Andrés Conde Torres	Profesional Supernumerario							
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	La universidad remite el informe financiero de ejecución del convenio actualizado a la fecha de presentación del presente informe y se incluye el último remitido por parte de la Agencia Atenea	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 14 - Anexo 1: Informe Financiero - Anexo 2: Último informe financiero remitido por Atenea						
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el	En el periodo de presentación de este informe la Universidad reporta 93 asistencias dadas a los jóvenes del programa, evidenciando así que los beneficiarios se atendieron de acuerdo con los términos señalados en la normativa correspondiente en relación con sus procesos académicos o administrativos, y se evidencia las respectivas respuestas a cada uno de los requerimientos, cuando aplico	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada:						

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 10 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.		Obligación 14 - Anexo 1: Excel de seguimiento a peticiones - Anexo 2: 70 respuestas a jóvenes
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.	Para el periodo de referencia la obligación no aplica, dado a que no se evidencia ningún cambio aprobado por parte del MEN - Ministerio de Educación Nacional sobre el registro calificado,	No aplica
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	Frente a esta obligación la Universidad se permite remitir el Excel que evidencia el registro de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES, dando Fe de que el ejercicio se adelantó en termino y tiempos establecidos.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación 17 Anexo 1: Excel de matrícula periódica.
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.		Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 11 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	La Universidad Pedagógica Nacional se permite remitir copia de la póliza estudiantil que cubre el período de desembolso, debidamente actualizada	SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Obligación_15 Anexo 1: póliza
19. Remitir, a más tardar el 30 de abril de cada año, los estados financieros que se reportan a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades públicas.	Este compromiso será revisado, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación convenio ATENEA-341-2022.	No aplica
20. Entregar, a más tardar el 30 de abril de cada año, el flujo de caja proyectado y actualizado con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	Este compromiso será revisado, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación convenio ATENEA-341-2022.	No aplica
21. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y/o el contador de la Universidad, en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	Este compromiso será revisado, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación convenio ATENEA-341-2022.	No aplica
22. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas,		No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

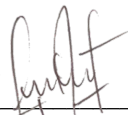
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 1
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:19/06/2024
		Página 12 de 12

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales (...)"	Este compromiso será revisado, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Quinta de la tercera modificación Convenio ATENEA-341-2022.	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:	X	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista



RUBEN FERNANDO DUARTE VILLABONA
Contratista – Enlace Apoyo a la Gestión

Firma supervisor



Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia

Revisó: María Fernanda Cruz – Abogada contratista de la Gerencia de Educación Posmedia
Aprobó: María Fernanda Vesga – Articuladora Equipo de Jóvenes a la E




Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://aenciaatenea.aov.co/>

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
26/02/2026 12:00:00 AM	26/03/2026

CLIENTE: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA IDENTIFICACIÓN: NIT 901508361 - 4
DIRECCIÓN: CR 10 28 49 TO A P 26 TELÉFONO: 6660006
FORMA DE PAGO: CONTADO MEDIO DE PAGO: Otro
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. TOTAL ÍTEMS: 5 E-MAIL: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.

CÓDIGO	CONCEPTO	U.MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	%DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
1.4.2	POR CONCEPTO DE 6 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - SEGUNDO 20%.	unidad	6.00	251,104.00	0.00	0.00	1,506,624.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 178 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - SEGUNDO 20%.	unidad	178.00	251,105.00	0.00	0.00	44,696,690.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 48 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA ACCESO - SEGUNDO 20%.	unidad	48.00	1,255,527.00	0.00	0.00	60,265,296.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 118 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 2 - LÍNEA ACCESO - SEGUNDO 20%.	unidad	118.00	1,255,527.00	0.00	0.00	148,152,186.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 255 ESTUDIANTE VINCULADO AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2025-2 - CONVOCATORIA JÓVENES 3 - LÍNEA ACCESO - SEGUNDO 20%.	unidad	255.00	1,255,527.00	0.00	0.00	320,159,385.00

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)	SUBTOTAL:	574,780,181.00
	I.V.A.:	0.00
OBSERVACIONES: Total real: 645. 10 estudiantes del 80% aplazaron semestre (2025-2: 3 JU1 Excelencia, 1 JU1, 1 JU2, 5 JU3). Para nivelar facturación, cada uno cuenta como 4 activos; se eliminan 40 en total.	IMPOCONSUMO:	0.00
	DESCUENTO:	0.00
	ANTICIPO:	0.00
	TOTAL FACTURA:	574,780,181.00

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La presente factura de venta deberá ser cancelada antes de la fecha de vencimiento. Vencido este plazo se cobrarán intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley.

RESOLUCION DIAN No. 18764101071383 DEL 04 DE 11 DE 2025 AUTORIZA DEL CON 1301 AL CON 1600 FECHA VIGENCIA DESDE 04/11/2025 HASTA 04/11/2027

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 26/02/2026 11:10:19 AM

Somos un ente universitario autónomo estatal con régimen especial, no contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios (Art. 23 del Estatuto Tributario Nacional); igualmente no estamos sujetos al impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros (Art. 39 del Decreto 352 de 2002). Por lo anterior, no efectuar retención alguna por retención en la fuente, ni de industria y comercio. No somos responsables de IVA (Art. 92 de la Ley 30 de 1992). Actividad Económica CIIU 8544.



Cufe: 64567cbebe7439c5375274d82b193921f9661d89ad948f6054d73b262db085e6d62a35449b9d3c92bc0a1d39dbdb09a



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 20/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** con NIT **8999991244** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560457369986445

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente certifico que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con Nit. **899.999.124-4** cumple con el pago oportuno de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente, se recuerda que en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la **Ley 21 de 1982** (Adicionado por el Artículo 181 de la Ley 223 de 1995 - Derogado parcialmente (inciso 3, 4) por el Artículo 52 de la Ley 789 de 2002): ***"Parágrafo. Las Universidades Públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"***.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la **Ley 789 de 2002**, para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público.

Expedida en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Firmado digitalmente por HELBERTH
AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Fecha: 2026.02.03 09:03:19 -05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector
C.C. No. 80.171.041 de Bogotá

Elaboró: SFN - 530 /Luz Amparo
Revisó: SFN - 530 /Marysol G.
CÓDIGO: REC 200

